



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA  
Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## Resolución de Alcaldía N° 126-2015-MDM

Mala, 06 de Marzo del 2015

**VISTO;** El Informe N° 191-2015-GAF-SGRRHH-MDM de fecha 04MAR2015, sobre la declaratoria de Desierto de la Convocatoria del Concurso Público N° 001-2015, para la designación de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala (24 folios); y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 7.1 de la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva Ley N° 26979, señala que la designación del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos, concordante con el Artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo mediante Ley N° 27204 se estableció que el cargo de Auxiliar Coactivo es el de funcionario nombrado o contratado, según régimen laboral de la entidad a la cual representan y su designación no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0082-2015-MDM/A de fecha 02FEB2015 se resuelve convocar a concurso público de méritos N° 001-2015, para cubrir la plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala, y contar con el personal calificado para el adecuado funcionamiento del mismo, de conformidad a las disposiciones legales; y Designar a la Comisión del Concurso público de méritos N° 001-2015, la cual se encargará de realizar la ejecución de la presente convocatoria;

Que, mediante el Informe N° 191-2015-GAF-SGRRHH-MDM de fecha 04MAR2014, el Sub Gerente de Recursos Humanos remite todo lo actuado respecto a la convocatoria del concurso público N° 001-2015, solicitando se emita el acto administrativo que declare Desierto dicho proceso y se continúe con su Segunda Convocatoria;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y Sub Gerencia de Recursos Humanos; de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º:** **DECLARAR DESIERTO** el Concurso Público de Méritos N° 001-2015 en su Primera Convocatoria, para cubrir la plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala.

**Artículo 2º:** Poner a conocimiento de la Comisión de Concurso Público de Méritos la presente resolución para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosal Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE